

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 12771-EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial;

Que las propuestas de formación en el marco de la Educación Técnico Profesional se encuentran ligadas al desarrollo del sector socio – productivo;

Que es relevante la formación de recursos humanos en el sector servicios con el objetivo de contribuir al mejoramiento del mismo;

Que se ha presentado una solicitud de implementación de carrera en el marco de la Educación Técnico Profesional, en la localidad de Ramos Mexía;

Que el requerimiento se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que por intermedio de Resolución N° 1069/11 se autorizó el funcionamiento del Centro de Formación Profesional en la localidad de Ramos Mexía,

Que por Resolución N° 3080/11 se crearon el cargo y horas cátedra terciarias destinadas al funcionamiento e implementación de las ofertas de formación, en el citado establecimiento;

Que por Resolución N° 2827/10 se aprobó el Proyecto Curricular de la carrera “Tecnatura Superior en Administración con orientación Pública y/o Empresas”;

Que se requiere ampliar la carga horaria con el propósito de cubrir la cantidad de horas cátedra terciarias estipulados en el Plan de Estudios de la carrera;

Que en el marco de la planificación de la oferta educativa de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior se considera pertinente avanzar en la implementación de la mencionada carrera;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2013, en el Centro de Formación Profesional de Ramos Mexía, la implementación de la siguiente carrera, conforme a su organización institucional:

- ♦ Tecnatura Superior en Administración con orientación Pública y/o Empresas, aprobada por Resolución N° 2827/10.

ARTICULO 2°.- CREAR a partir del 01 de mayo de 2013, en el Centro de Formación Profesional de Ramos Mexía, la cantidad de 12 horas cátedra terciarias destinadas al dictado e implementación de los espacios curriculares de primer año de la “Tecnatura Superior en Administración con orientación Pública y/o Empresas” (Plan de Estudio – Resolución N° 2827/10).-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la dependencia académico – administrativa de la carrera estará a cargo del Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste.-

ARTICULO 4°.- POR LA Dirección de Administración Contable realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar, a través de la Dirección de Educación Superior y Formación a los interesados, y archivar.

RESOLUCION N° 1864
DESyF

Héctor Marcelo MANGO
Presidente